UNAULA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
UNAULA

Personería Jurídica, Decreto Nacional Nº1259, del 27 de julio de 1970

en consideración a que

CARLOS MARIO ZAPATA CARRASQUILLA

CC 1000769135

ha cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Medellín, 27 de agosto de 2021

Rector

Decano

Secretario General

Registro Nº 15525 Folio 7640

Fecha 26 de agosto del 2021

Director de Admisiones y Registro

005332

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

ESCUELA DE POSGRADOS

ACTA DE GRADO NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (2295)

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

A: CARLOS MARIO ZAPATA CARRASQUILLA
cédula de ciudadanía Nº 1.000.769.135

En la ciudad de Medellín, a las 6:00 p.m, del día veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se reunieron en las instalaciones de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA -UNAULA-, los doctores: JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, Rector de la Universidad, JUAN GUILLERMO BETANCUR LONDOÑO, Decano de la Escuela de Posgrados y FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO, Secretario General, con el objeto de otorgar a CARLOS MARIO ZAPATA CARRASQUILLA el título de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

La Especialización en DERECHO ADMINISTRATIVO, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad, según Acuerdo Nº 9 del 17 de septiembre de 2008 y está debidamente reconocida por El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No 4945 del 07 de abril de 2014 y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- código No. 54661.

En nombre y representación de la República de Colombia, la Universidad confiere el presente título a CARLOS MARIO ZAPATA CARRASQUILLA, quien cursó y aprobó todas las asignaturas propias de la Especialización y ha cumplido con los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector, quien dispuso que el Secretario General leyera el Acta de Grado. Prestado el juramento, el Señor Rector hizo entrega al graduado del diploma correspondiente que lo acredita como Especialista en DERECHO ADMINISTRATIVO.

En constancia firman, en la ciudad de Medellín, el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

JUAN GUILLERMO BETANCUR LONDOÑO
Decano Escuela de Posgrados

FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General

Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

FACULTAD DE DERECHO

Acreditada en Estándares de Alta Calidad mediante resolución N° 16095 del 15 de agosto de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
Código SNIES No. 53091
ACTA DE GRADO NÚMERO ***4799***
TÍTULO DE ***ABOGADO***
DE: ***CARLOS MARIO ZAPATA CARRASQUILLA***
Cédula de Ciudadanía No. 1000769135.

En la ciudad de Medellín, a las seis de la tarde (6:00 p.m.), del miércoles diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, de la Universidad Autónoma Latinoamericana –UNAULA–, los doctores: José Rodrigo Flórez Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma, Diana Patricia Restrepo Ruíz, Decana de la Facultad de Derecho y Carlos Alberto Mejía Álvarez, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar al estudiante CARLOS MARIO ZAPATA CARRASQUILLA, el título de **ABOGADO**. Este título lo confiere la Universidad, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº08940 del 31 de mayo de 2018, luego de verificar que el estudiante en mención ha satisfecho los siguientes requisitos:

a. Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Facultad de Derecho.
b. Cumplir reglamentariamente el Servicio Social Universitario.
c. Presentar y aprobar el trabajo de grado en la modalidad de Monografía de Investigación, titulada: "LAS IMPLICACIONES DE SER TRABAJADOR INDEPENDIENTE EN COLOMBIA: ¿DESIGUALDAD FORMAL Y MATERIAL EN CONTRASTE CON LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES?, la cual contó con la asesoria de la Dra. Rubiela Gómez Serna y con la participación de los docentes Alexander Valencia Grajales y Paula Andrea Carvajal Hincapié.
d. Cumplir los demás requisitos académicos, económicos y administrativos exigidos por la Universidad.

Iniciada la sesión el señor Rector dispuso, que por la Secretaría General, se leyeran las resoluciones que autorizan el grado, así como la presente acta, luego de lo cual exigió, al graduando, el juramento de rigor en los siguientes términos:

¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA FORENSE, Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA?

Prestado el juramento por el graduando, el Señor Rector de la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le hizo entrega del diploma que lo acredita como ABOGADO y lo declaró idóneo para ejercer la profesión.

En constancia firman:

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

DIANA PATRICIA RESTREPO RUIZ
Decana Facultad de Derecho

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

Personería jurídica: Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación
ADMISIONES Y REGISTRO

Powered by CamScanner